



MATRIZ	
	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:49)
	MARGINACION DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA CO PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA."
OBJETO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE EMISION:	09-05-2006
BOLETA:	011526

OTORGADO POR		
IDENTIFICACION	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OTORGADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
OTORGADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA

A FAVOR DE		
IDENTIFICACION	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OTORGADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA

TESTIMONIO

COPIA PRIMERA

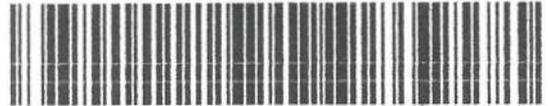


*Notaría Décima Tercera
Del Cantón Quito*

*Dra. María Portilla Bastidas
Notaria*



Factura: 001-002-000019638



20171701013P01344

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701013P01344						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ RUALES ENRIQUE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701191676	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PULLAS LANDETA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702987874	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRUN DIAZ KARINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712574365	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

1

2

3 **PROTOCOLO**

4

2017 17 01 13 P01344

5

6

7 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y**
8 **DERECHOS DE LA COMPAÑÍA “PRODESER**
9 **PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”**

10

11

12 **OTORGA:**

13 **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES Y**

14 **MARIA TERESA PULLAS LANDETA**

15

16 **A FAVOR DE:**

17 **KARINA PAOLA GRUN DIAZ**

18

19 **CUANTÍA: \$ 180 ,00**

20

21 **DI: 3 COPIAS**

22 *******FM*******

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de
26 Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA MARÍA**
27 **PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA**
28 **TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte en

1 calidad de **CEDENTE**, los cónyuges señores: **ENRIQUE RAFAEL**
2 **DIAZ RUALES**, de ochenta años de edad con cédula de ciudadanía
3 número uno siete cero uno uno nueve uno seis siete guión seis, Y
4 **MARIA TERESA PULLAS LANDETA**, de setenta y siete años de
5 edad, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos nueve
6 ocho siete ocho siete guión cuatro, ecuatorianos, mayores de edad, de
7 estado civil casados entre sí, de ocupación contador y quehaceres
8 domésticos en su orden, domiciliados en el Club los Chillos, calle
9 primavera casa número doscientos cuarenta y ocho, con teléfono
10 número dos ocho siete uno cuatro cero seis, correo electrónico:
11 prodeser24@hotmail.com, ambos por sus propios derechos; y, por
12 otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, la señorita **KARINA**
13 **PAOLA GRUN DIAZ**, de veintisiete años de edad, con cédula de
14 ciudadanía número uno siete uno dos cinco siete cuatro tres seis
15 guión cinco, con Certificado de Votación número cero uno dos – no
16 nueve cinco, ecuatoriana, de ocupación estudiante, de estado civil
17 soltera, con domicilio en Jardines del este II en Cumbaya, con
18 teléfono número ocho nueve cero cuatro cuatro nueve, correo
19 electrónico paolagrun@hotmail.com.- Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
21 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, en virtud de
22 haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias
23 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
24 como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e
25 impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
27 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también se agrega
28 como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de



1 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
2 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA DÉCIMO**
6 **TERCERA DEL CANTÓN QUITO”**: En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de cesión y
8 transferencia de participaciones y derechos de la Compañía
9 **“PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”** al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
12 contrato de cesión de derechos y participaciones de la Compañía
13 **“PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”**,
14 por una parte los cónyuges señores: **ENRIQUE RAFAEL DIAZ**
15 **RUALES Y MARIA TERESA PULLAS LANDETA**,
16 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de
17 ocupación contador y quehaceres domésticos, en su orden, por sus
18 propios derechos y por los que representan dentro la sociedad
19 conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes para efectos del
20 presente contrato se les denominará simplemente los
21 **“CEDENTES”**; y, por otra parte, por sus propios y personales
22 derechos comparecen la señorita **KARINA PAOLA GRUN DIAZ**,
23 ecuatoriana, de veintisiete años de edad, de ocupación estudiante, de
24 estado civil soltera, a quien se le denominará simplemente la
25 **“CESIONARIA”**.- Los comparecientes son personas hábiles para
26 contratar y contraer obligaciones conforme se requiere en derecho,
27 con domicilio en el sector Urbano del Distrito Metropolitano de
28 Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA**

1 ANTECEDENTES.- a) El señor ENRIQUE RAFAEL DIAZ
2 RUALES, en su estado civil casado con la señora MARIA TERESA
3 PULLAS LANDETA, juntamente con los señores: Jenny Elizabeth
4 Díaz Pullas, y Klever Vinicio Díaz Pullas, y, por su grado de
5 afinidad y confianza constituyeron la Compañía denominada:
6 "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.",
7 según consta de la escritura pública otorgada el nueve de Mayo del
8 dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito
9 doctor Rodrigo Salgado Valdez; **Rectificada:** mediante escritura
10 pública celebrada el cinco de Julio del dos mil seis, ante el Notario
11 doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
12 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
13 dos de Agosto del dos mil seis, Anotado en el Repertorio bajo el
14 número cero tres cero siete cero seis, fojas mil setecientos cuarenta y
15 seis vuelta, Tomo ciento treinta y siete; b) Posteriormente el señor
16 Klever Vinicio Díaz Pullas, realizó la CESIÓN del total de sus
17 participaciones, esto es veinte participaciones con un valor
18 nominativo de Un dólar americano cada una, a favor de la señora
19 JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS, conforme así consta de la
20 escritura pública otorgada el trece de Junio del dos mil ocho, ante el
21 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito doctor Oswaldo Mejía
22 Espinosa, escritura pública que fue legalmente tomada nota en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha trece de agosto del
24 dos mil ocho, al margen de la inscripción correspondiente constante
25 Fojas mil setecientos cuarenta y seis vuelta. Tomo ciento treinta y
26 siete, Repertorio cero tres cero siete cero seis, del año dos mil seis; c)
27 Mediante Junta Universal extraordinaria de Socios de la Compañía
28 "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA." de



1 fecha cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete, según consta del
2 Acta que se agrega como habilitante a la presente, la totalidad del
3 capital social de la Compañía por unanimidad, AUTORIZA al señor
4 ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES, la cesión del total de sus
5 participaciones, esto es ciento ochenta participaciones de un dólar de
6 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, a favor de la señorita
7 KARINA PAOLA GRUN DIAZ, único y exclusivo punto tratado
8 por la Junta. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los
10 cónyuges: **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES Y MARIA**
11 **TERESA PULLAS LANDETA**, por sus propios y respectivos
12 derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna
13 naturaleza **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la
14 **CESIONARIA:** señorita **KARINA PAOLA GRUN DIAZ**, sin
15 reserva de ninguna clase, la totalidad de todas sus participaciones, es
16 decir ciento ochenta participaciones de un dólar de los Estados
17 Unidos de Norteamérica cada una, de la Compañía "PRODESER
18 PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA". Cabe mencionar la
19 Cesionaria acepta dicha cesión, entendiéndose que la cesión
20 comprende las participaciones sociales como utilidades, reservas
21 facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.-
22 **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio pactado por esta **CESIÓN**
23 **Y TRANSFERENCIA** total de las participaciones es la suma
24 de **CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEÁMERICA (\$180,00USD)**, dinero que la
26 parte cedente manifiesta expresamente tenerlos recibido de manos de
27 la cesionaria, en efectivo y de buena ley.- **QUINTA:**
28 **AUTORIZACIÓN.-** La cesionaria queda plenamente facultada para

1 que pueda transferir a su nombre el paquete accionario en los libros y
2 asientos contables de la Compañía, además que solicite las
3 marginaciones respectivas en las escrituras públicas constitutivas en
4 las Notarías correspondientes y en el Registro Mercantil respectivo,
5 así como también la actualización de datos en el sistema de la
6 Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (S.R.I.),
7 y/o ante los organismos de control pertinentes.- **SEXTA: GASTOS.-**
8 Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura,
9 así como su completa legalización correrá por cuenta exclusiva de la
10 cesionaria.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes,
11 de mutuo acuerdo por encontrarse realizado en seguridad de sus
12 recíprocos intereses, aceptan el total contenido de todas y cada una
13 de las cláusulas constantes en el presente instrumento público.-
14 **OCTAVA.- MEDIACIÓN.-** En caso de controversia, los
15 comparecientes, renunciando, jurisdicción, territorio, fuero y
16 domicilio se sujetaran a un Centro de Mediación legalmente
17 reconocido, de persistir la desavenencia, acudirán a los jueces
18 competentes para esta clase de contratos con asiento en la ciudad de
19 Quito. Usted, señora Notaria se servirá agregar y antepones las
20 demás cláusulas de estilo para la plena valides y eficacia del presente
21 instrumento público.”. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que
22 ha sido suscrita por el Doctor Milton Caluguillín C, con matrícula
23 profesional número tres nueve nueve tres del Colegio de Abogados
24 de Pichincha; y, diecisiete – mil novecientos noventa y cuatro –
25 treinta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración de la
26 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso,
27 y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria,



1 se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5

6 *Enrique*
ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES

7 C.C. 1701191676

8

9

10

11 *Terresa de Dios*
MARIA TERESA PULLAS LANDETA

12 C.C. 170298787-4

13

14

15

16 *Karina Paola*
KARINA PAOLA GRUN DIAZ

17 C.C. 1712574365

18

19

20

21

22

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

23

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

24



Dra. María Portilla Bastidas

25

NOTARIA DÉCIMO TERCERA

26

27

28

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA."**

4 de Diciembre del 2017-12-07

En la Ciudad de Quito D. M., a los 4 días del mes de Diciembre del 2017, a las 14:H00, en la Avenida Orellana y 10 de Agosto, Edificio El Cid, Oficina 901, se constituyen en **JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, presidida por el señor **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES** (Presidente), y actúa como **Secretaria** la **Gerente General** señora **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS**.

El señor Presidente solicita que se constate el quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta

SECRETARÍA CERTIFICA:

Que se encuentra presente el **100%** del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, representado de la siguiente manera: **JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS** con el **55%**; y, **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES** con el **45%**.

El señor Presidente, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la Compañía. Luego del análisis correspondiente y de conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de ésta Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- PUNTO UNICO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR: ENRIQUE RAFAEL DIAS RUALES.

PUNTO UNICO.- DESARROLLO.- El señor **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES**, informa y manifiesta a viva voz que es su deseo expreso e irrevocable el de **CEDER Y TRANSFERIR** la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 180 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, equivalentes al 45% del capital suscrito y pagado de la Compañía, a favor de la señorita **KARINA PAOLA GRUN DIAZ**, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la **COMPAÑÍA PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, la Cesión de participaciones debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la Compañía. En tal virtud, la señora Gerente propone a la Junta, que se acepte la Cesión de la Totalidad de las



participaciones sociales del señor ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES, es decir 180 participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, equivalentes al 45% del capital social de la Compañía, a favor de la señorita KARINA PAOLA GRUN DIAZ.

Quedando conformado el nuevo cuadro del capital social de la compañía de la siguiente manera:

COMPAÑIA "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA"

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS C.C: 170480759-1	USD 220,00	220	55%
KARINA PAOLA GRUN DIAZ C.C.:171257436-5	USD 180,00	180	45%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

Luego del análisis pertinente, se toma votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que se indica en el punto único de orden del día.

Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura, misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes, sin observaciones, ni enmendaduras.

En este punto siendo las 15:H30, se da por concluida la sesión, se cierra el Acta, se firma y se autoriza a secretaria confiera las copias certificadas que solicite el interesado.- Dado y firmado, en el mismo lugar y fecha anteriormente señalados.- Sin enmendaduras.-


JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS
GERENTE-SOCIA


ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES
PRESIDENTE-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170119167-6

APellidos y Nombres: DIAZ RUALES ENRIQUE RAFAEL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1987-05-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Nombre Termino: MARIA TERESA PULLAS




Copia que inf
1701191676



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ SEGUNDO RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: RUALES MARIA ENRIQUETA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2010-01-08
Fecha de Expiración: 2020-01-08

Director Registral: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY F.º 3
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *foto del dñe*

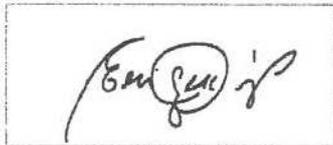
Quito, a 08 DIC 2017

[Signature]
Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701191676

Nombres del ciudadano: DIAZ RUALES ENRIQUE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PULLAS MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: RUALES MARIA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-076-45956



179-076-45956

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170298787-4

APellidos y Nombres: PULLAS LANDETA
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CAYARBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1940-01-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

ENRIQUE DIAZ




Enrrique Diaz
170298787-4

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHEFES DE DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PULLAS JOSE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANDETA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2016-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-06

Director General: *[Signature]*

Firma del Estudiante: *Enrrique Diaz*

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY F2
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[Fotocopia]*

Quito, a 08 DIC 2021

[Signature]
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702987874

Nombres del ciudadano: PULLAS LANDETA MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PULLAS JOSE IGNACIO

Nombres de la madre: LANDETA ZOILA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-076-46001



173-076-46001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171257436-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GRUN DIAZ
KARINA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





Paola G
171257436-5



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRUN DUKES ELIAHU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ PULLAS JENNY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-08

00057017

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature: Paola G] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA NO. 012 - 195 NUMERO 1712574365 CÉDULA

GRUN DIAZ KARINA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 4
SUMPAMBA PARROQUIA




NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY F?
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:

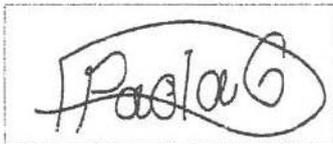
Quito, a 08 DIC 2017

[Signature]






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712574365

Nombres del ciudadano: GRUN DIAZ KARINA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRUN DUKES ELIAHU

Nombres de la madre: DIAZ PULLAS JENNY ELIZABETH

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-076-46056



177-076-46056

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, que otorgan: **ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES Y MARIA TERESA PULLAS LANDETA**, a favor de la señorita: **KARINA PAOLA GRUN DIAZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de Diciembre del dos mil diecisiete.


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





Factura: 002-002-000022332



20171701029001349

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029001349

MATRIZ

FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA."
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	011526

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ RUALES ENRIQUE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701191676
PULLAS LANDETA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702987874

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUN DIAZ KARINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712574365

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA "PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701013P01344

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 09 de mayo de 2006; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Décima Tercera del cantón Quito, el 08 de diciembre de 2017, OTORGADA POR: SR. ENRIQUE RAFAEL DIAZ RUALES Y SRA. MARIA TERESA PULLAS LANDETA, a favor de: SRTA. KARINA PAOLA GRUN DIAZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 79140



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	60801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1125
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMO TERCERA /QUITO /08/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODESER PROVEEDORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2008 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



